



Distr. LIMITADA

UNEP(DEPI)/CAR WG.43/INF.4

11 de enero de 2023

Original: INGLÉS

Décima Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe

Reunión virtual, 30 de enero de 2023 al 1 de febrero de 2023

## RESUMEN DE LOS PLAZOS PROCESALES DEL PROTOCOLO SPAW

*Esta reunión se convoca virtualmente. Se ruega a los delegados que accedan a todos los documentos de la reunión por vía electrónica para descargarlos cuando sea necesario.*

\* Este documento se ha reproducido sin revisión editorial.

## Plazos procesales del STAC-SPAW

### Introducción

Este documento ha sido preparado para servir de referencia para las Partes Contratantes del Protocolo para las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (Protocolo SPAW) del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la Región del Gran Caribe (Convenio de Cartagena), de acuerdo con la solicitud hecha durante la Novena Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del SPAW, para ayudar a las Partes Contratantes a cumplir con los plazos aplicables. Proporciona un resumen de los plazos aplicables a las presentaciones, según las disposiciones en:

- el Convenio de Cartagena;
- el Protocolo SPAW;
- el Reglamento interno del Convenio de Cartagena;
- los Términos de Referencia de los Grupos de Trabajo Ad Hoc del SPAW STAC (aprobados el 11 de enero de 2022);
- los Criterios Revisados para la Inclusión de Especies en los Anexos del Protocolo SPAW y Procedimiento para la presentación y aprobación de nominaciones de especies para inclusión en, o eliminación de los Anexos I, II y III; y
- los Lineamientos y Criterios para la Evaluación de Áreas Protegidas a ser Listadas bajo el Protocolo SPAW.

Este resumen aporta sólo fines informativos generales y se recomienda a los interesados que consulten los documentos originales antes de fiarse de los plazos aquí citados.

### 1. Resumen de los plazos procesales por proceso

#### 1.1. Presentación de candidaturas de especies para incluirse en los anexos del Protocolo SPAW

¿Cuándo?	¿Qué?
Al menos 4 meses antes de la reunión del STAC (a menos que la Secretaría establezca un plazo alternativo)	La Parte Contratante nominadora presenta la propuesta de nominación de especies y los documentos justificativos a la Secretaría
Lo antes posible tras la fecha límite de presentación de especies	La Secretaría informa a las Partes y organiza la traducción de la propuesta de nominación de especies

90 días antes de la reunión del STAC	La nominación de especies y la documentación de apoyo se distribuyen entre las Partes Contratantes y Observadores
42 días antes de la reunión ordinaria del STAC	La Secretaría distribuye el orden del día provisional y los documentos de apoyo entre las Partes Contratantes y Observadores

### ***1.2. Presentación de candidaturas de áreas protegidas para incluirse en la lista del Protocolo SPAW***

¿Cuándo?	¿Qué?
Al menos 4 meses antes de la reunión del STAC	La Parte Contratante nominadora presenta la nominación del área protegida y los documentos de apoyo
42 días antes de la reunión ordinaria del STAC	La Secretaría distribuye el orden del día provisional y los documentos de apoyo entre Partes Contratantes y Observadores

### ***1.3. Presentación de informes de exención***

¿Cuándo?	¿Qué?
Al menos 4 meses antes de la reunión del STAC	Las Partes Contratantes presentan informes de exención
42 días antes de la reunión ordinaria del STAC	La Secretaría distribuye el orden del día provisional y los documentos de apoyo entre Partes Contratantes y Observadores

### ***1.4. Preparación de las reuniones ordinarias y extraordinarias***

¿Cuándo?	¿Qué?
42 días antes de la reunión ordinaria	La Secretaría comunica la fecha de la reunión a las Partes Contratantes

42 días antes de la reunión ordinaria	La Secretaría distribuye el orden del día provisional y los documentos de apoyo a las Partes Contratantes en 3 lenguas oficiales
28 días antes de la reunión extraordinaria	La Secretaría comunica la fecha de la reunión a las Partes Contratantes
90 días después de la adopción de la enmienda al anexo del Convenio	Fecha límite para que las Partes Contratantes presenten sus reservas; la enmienda entra en vigor excepto para las Partes Contratantes que hayan presentado reservas.

## 2. Resumen de todos los plazos procesales

¿Cuándo?	¿Qué?	CITADO
Al menos 4 meses antes de la reunión del STAC	Presentación de propuestas al STAC	<p><b>Términos de referencia de los grupos de trabajo ad hoc del SPAW STAC</b></p> <p><b>33. <u>Presentación de documentos para la revisión del Grupo de Trabajo:</u></b> Las propuestas oficiales para el listado de áreas o especies protegidas 3; informes de exenciones y otras propuestas que requieran la revisión del Grupo de Trabajo antes de ser consideradas por el STAC <u>deben ser presentadas a la Secretaría y al RAC-SPAW cuatro (4) meses (120 días) antes de la reunión del STAC, en la cual dichas propuestas o informes serán considerados por el STAC.</u></p>
Al menos 4 meses antes de la reunión del STAC (salvo que la Secretaría establezca un plazo alternativo)	La Parte Contratante nominadora presenta la propuesta de especies y los documentos justificativos a la Secretaría	<p><b>Términos de referencia de los grupos de trabajo ad hoc del SPAW STAC</b></p> <p><b>33. <u>Presentación de documentos para la revisión del Grupo de Trabajo:</u></b> Las propuestas oficiales para el listado de áreas protegidas o especies 3, informes de exenciones y otras propuestas que requieran la revisión del Grupo de Trabajo antes de ser consideradas por el STAC <u>deben ser presentadas a la Secretaría y al RAC-SPAW cuatro (4) meses (120 días) antes de la reunión del STAC, en la cual dichas propuestas o informes serán considerados por el STAC.</u></p>

¿Cuándo?	¿Qué?	CITADO
Al menos 120 días antes de la reunión del STAC	Consultar a cada Grupo de Trabajo sobre el desarrollo de prioridades para el Plan de Trabajo y Presupuesto de SPAW y posibles tareas de los Grupos de Trabajo	El RAC-SPAW con el apoyo de la Secretaría, debe consultar con cada Grupo de Trabajo sobre la elaboración de prioridades para el Plan de Trabajo y Presupuesto de SPAW y posibles tareas de los Grupos de Trabajo para el próximo bienio.
60 días antes de la reunión del STAC	Los Grupos de Trabajo deben concluir sus revisiones e informes	Los Grupos de Trabajo deben concluir sus revisiones e informes 60 días antes de la reunión del STAC en la cual dichas revisiones e informes serán considerados por el STAC para que las revisiones e informes puedan ser traducidos y publicados 42 días antes de la reunión, de acuerdo con las Reglas de Procedimiento.
En los 30 días siguientes a cada COP de SPAW	Revisar y actualizar las tareas y Presidencias para los Grupos de Trabajo ad hoc	Dentro de los 30 días de cada COP de SPAW, las Partes Contratantes, con el apoyo del RAC-SPAW y la Secretaría, según corresponda, deben revisar y actualizar las tareas y Presidencias de los Grupos de Trabajo ad hoc, según corresponda, tomando en cuenta las recomendaciones del STAC, aprobadas por la COP.

		<p><b>Criterios revisados para la inclusión de especies en los anexos del Protocolo SPAW y el procedimiento para la presentación y aprobación de nominaciones de especies para su inclusión o eliminación de los anexos I, II y III</b></p> <p>(c) <u>La Parte nominadora deberá presentar el texto final de la nominación y la documentación de apoyo a la Secretaría del SPAW al menos cuatro meses antes de la Reunión del STAC</u> en la que se considerará la nominación, a menos que la Secretaría establezca un plazo alternativo, dejando tiempo suficiente para completar todos los requisitos en el párrafo (d) (véase abajo);</p>
Lo antes posible una vez cumplida la fecha límite para la presentación de especies	La Secretaría informa a las Partes y organiza la traducción de la propuesta de nominación de especies	<p><b>Criterios revisados para la Inclusión de Especies en los Anexos del Protocolo SPAW y Procedimiento para la presentación y aprobación de nominaciones de especies para su inclusión o eliminación de los Anexos I, II y III</b></p> <p>(d) Una vez finalizado el plazo, la Secretaría informará a las Partes de la lista de especies que se evaluará en la próxima reunión del STAC. <u>La Secretaría se encargará, tan pronto como sea posible después de la fecha límite, de la traducción de la propuesta de nominación a las lenguas oficiales del Protocolo.</u> La Secretaría distribuirá la propuesta de nominación y documentación de apoyo a las Partes y Observadores al menos 90 días antes de la reunión del STAC, dejando tiempo suficiente para su revisión por las Partes y asegurando su publicación en el sitio web. Las Partes podrán solicitar a la Secretaría que proporcione versiones traducidas de la documentación de apoyo.</p>
90 días antes de la reunión del STAC	La propuesta de nominación de especies y la documentación de apoyo se distribuyen entre las Partes Contratantes y Observadores	<p><b>Criterios revisados para la inclusión de especies en los anexos del Protocolo SPAW y procedimiento para la presentación y aprobación de nominaciones de especies para su inclusión o eliminación de los anexos I, II y III</b></p> <p>(d) Una vez finalizado el plazo, la Secretaría informará a las Partes de la lista de especies que se tendrán en cuenta en la próxima reunión del STAC. La Secretaría se encargará, tan pronto como sea posible una vez finalizado el plazo, de la traducción de la propuesta de nominación a los idiomas oficiales del Protocolo.</p>

¿Cuándo?	¿Qué?	
		<p>La Secretaría distribuirá la propuesta de nominación y la documentación de apoyo a las <u>Partes y Observadores al menos 90 días antes de la reunión del STAC</u>, dejando tiempo suficiente para su revisión por las Partes, y asegurando su publicación en el sitio web. Las Partes podrán solicitar a la Secretaría que proporcione versiones traducidas de la documentación de apoyo.</p>
42 días antes de la reunión ordinaria	La Secretaría comunica la fecha de la reunión a las Partes Contratantes	<p><b>Reglamento interno del Convenio de Cartagena</b>, artículo 5</p> <p>La Secretaría comunicará en las tres lenguas oficiales de la reunión la fecha de una reunión ordinaria a todas las Partes Contratantes <u>al menos con 42 días de antelación</u>, y la fecha de una reunión extraordinaria a todas las Partes Contratantes al menos con 28 días de antelación.</p>
42 días antes de la reunión ordinaria	La Secretaría distribuye el orden del día provisional y los documentos de apoyo a las Partes Contratantes en 3 lenguas oficiales	<p><b>Reglamento interno del Convenio de Cartagena</b>, artículo 10</p> <p>El orden del día provisional, junto con la documentación de apoyo para cada reunión ordinaria, será distribuido en las tres lenguas oficiales por la Secretaría a las Partes Contratantes <u>al menos cuarenta y dos días</u> antes de la sesión de apertura de la reunión ordinaria.</p> <p>La documentación se facilitará en formato electrónico si existe en dicho formato.</p> <p><b>Reglamento interno del Convenio de Cartagena</b>, artículo 12.3</p> <p>3. Las Partes Contratantes incluirán normalmente en el orden del día de una reunión ordinaria los puntos cuya documentación adecuada se haya distribuido a los miembros al menos cuarenta y dos días antes del comienzo de la reunión.</p>
28 días antes de la reunión extraordinaria	La Secretaría comunica la fecha de la reunión a las Partes Contratantes	<p><b>Reglamento interno del Convenio de Cartagena</b>, artículo 5</p>

¿Cuándo?	¿Qué?	CITADO
		La Secretaría comunicará en las tres lenguas oficiales de la reunión la fecha de una reunión ordinaria a todas las Partes Contratantes <u>al menos con 42 días de antelación</u> , y la de una reunión extraordinaria a todas las Partes Contratantes al menos con 28 días de antelación.
A más tardar 15 días antes de la reunión/conferencia	Las propuestas y enmiendas que deban debatirse o someterse a decisión en la reunión/conferencia deben distribuirse entre las Partes Contratantes	<p><b>Reglamento interno del Convenio de Cartagena</b>, artículo 36</p> <p>Las propuestas y enmiendas a las mismas se presentarán normalmente por escrito a la Secretaría, que traducirá y distribuirá copias en las tres lenguas oficiales a las Partes contratantes. Por regla general, ninguna propuesta o enmienda a la misma será discutida o sometida a decisión en una reunión o conferencia a menos que <u>se hayan distribuido copias de la misma a todas las Partes Contratantes a más tardar 15 días antes de la reunión o conferencia</u>. Sin embargo, con el consentimiento de las Partes Contratantes, el Presidente podrá permitir la discusión y consideración de propuestas o enmiendas a las mismas aunque éstas no hayan sido distribuidas o sólo lo hayan sido el mismo día.</p>
90 días después de la adopción de la enmienda al anexo del Convenio	Fecha límite para que la Parte Contratante formule una reserva; la enmienda entra en vigor excepto para las Partes Contratantes que formularon la reserva	<p><b>Protocolo SPAW, Artículo 11</b>, 4(d) una Parte puede, en el ejercicio de su soberanía o derechos soberanos, formular una reserva a la inclusión de una especie particular en un anexo notificando por escrito al Depositario <u>dentro de los 90 días siguientes a la votación de las Partes</u>. El Depositario notificará sin demora a todas las Partes las reservas recibidas de conformidad con este párrafo;</p> <p><b>Protocolo SPAW, Artículo 11</b>, (e) la inclusión en el anexo correspondiente se hará efectiva <u>90 días después de la votación</u> para todas las Partes, excepto aquellas que hayan formulado una reserva de conformidad con el párrafo (d) de este Artículo;</p> <p><b>Convenio de Cartagena, Artículo 19</b>, 2(d)</p> <p>Toda Parte Contratante que no pueda aceptar una enmienda a los anexos del presente Convenio o a los anexos de cualquier protocolo lo notificará por escrito al Depositario en un plazo de <u>90 días a partir de la fecha en que se haya adoptado la enmienda</u>;</p>



¿Cuándo?	¿Qué?	CITADO
		<p><b>Convenio de Cartagena, Artículo 19, 2(f)</b></p> <p>Al expirar el plazo a que se refiere el inciso d), la enmienda al anexo surtirá efecto para todas las Partes Contratantes en el presente Convenio o en el protocolo de que se trate, que no hayan presentado una notificación de conformidad con lo dispuesto en dicho inciso;</p>

### Anexos

1. Reglamento interno del Convenio de Cartagena.
2. Términos de Referencia de los Grupos de Trabajo Ad Hoc del SPAW STAC.
3. Criterios Revisados para la Inclusión de Especies en los Anexos del Protocolo SPAW y Procedimiento para la presentación y aprobación de nominaciones de especies para inclusión en, o eliminación de, los Anexos I, II y III.
4. Lineamientos y Criterios para la Evaluación de Áreas Protegidas a ser Listadas bajo el Protocolo SPAW.